



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

24 de marzo de 1995

Núm. 210

INDICE

Núms.		Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
161/000426	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a efectuar aquellas modificaciones normativas que faciliten jubilaciones anticipadas en la reconversión del sector del taxi en las grandes ciudades	3
161/000427	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a que en todas las políticas públicas se tenga en cuenta el papel de las cooperativas agrarias en la transformación y comercialización de productos agrarios	4
161/000428	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre los museos, archivos y bibliotecas de titularidad estatal	5
161/000429	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Vasco (PNV), sobre realización de campañas de evaluación de los recursos pesqueros	6
161/000430	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Vasco (PNV), sobre racionalización del sector pesquero de altura al fresco, mediante la transmisión de los derechos de pesca o de coeficientes de accesos pesqueros	7
PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO		
162/000179	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al cumplimiento por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de los plazos en la construcción de las autovías de conexión de Galicia con la meseta	9
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA Y PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION		
184/008810 y 181/001467	Conversión en pregunta con respuesta oral en Comisión de la pregunta con respuesta escrita formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara (G. P), sobre aclaración de pormenores relativos a la ocupación del Centro de Alto Rendimiento Deportivo (CARD) de Sierra Nevada (Granada)	10

Núms.		Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION		
181/001074	Retirada de la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre incentivos para la fabricación del nuevo modelo de automóvil denominado inicialmente K, en la factoría Ford de Almusafes (Valencia)	10
181/001455	Pregunta formulada por la Diputada doña María Luisa Cava de Llano y Carrió (G. P), sobre medidas para la protección de los trabajadores del taxi tras los últimos asesinatos perpetrados en la isla de Ibiza	10
181/001456	Pregunta formulada por la Diputada doña María Luisa Cava de Llano y Carrió (G. P), sobre motivos de la falta de esclarecimiento de los hechos delictivos acaecidos en la isla de Ibiza	11
181/001457	Pregunta formulada por la Diputada doña María Luisa Cava de Llano y Carrió (G. P), sobre opinión del Gobierno acerca de si son satisfactorias las tareas de coordinación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en las islas de Ibiza y Formentera	11
181/001458	Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre Información que puede aportar el Gobierno acerca de los hechos que vienen produciéndose en el Cuartel de la Guardia Civil de El Cabañal (Valencia) concernientes a las relaciones entre ciertos mandos y la tropa del acuartelamiento	12
181/001459	Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre criterios por los que no se va a reforzar con carácter urgente la Fiscalía antidroga de Valencia	12
181/001460	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Ribó Massó (G. IU-IC), sobre medidas adoptadas para esclarecer las denuncias de malos tratos y torturas físicas y psíquicas presentadas por los detenidos en las operaciones policiales que tuvieron lugar el día 22-2-95, en Barcelona	13
181/001461	Pregunta formulada por el Diputado don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC), sobre criterios seguidos en la subasta de parcelas de los Cuarteles de Varela situados en Cádiz	13
181/001462	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre resultado del Convenio internacional sobre comercio ilegal de animales en peligro de extinción (CITES)	14
181/001463	Pregunta formulada por el Diputado don Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde (G. P), sobre valoración de la aplicación y cumplimiento del Plan de presencia policial para la ciudad de Alicante desde el día 1-1-95	14
181/001464	Pregunta formulada por el Diputado don Luis Angel Alegre Galilea (G. P), sobre regulación de los expertos inmobiliarios distintos de los agentes de la propiedad inmobiliaria y administradores de fincas	15
181/001465	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Ribó Massó (G. IU-IC), sobre actuaciones para solucionar los problemas de mantenimiento y conservación del eje ferroviario Barcelona-La Tour de Carol, tramo Ripoll-Puigcerdá	15
181/001466	Pregunta formulada por el Diputado don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre mantenimiento de la peseta dentro del Sistema Monetario Europeo (SME)	15

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000426

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000426.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a efectuar aquellas modificaciones normativas que faciliten jubilaciones anticipadas en la reconversión del sector del taxi en las grandes ciudades.

Acuerdo:

Admitir a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a efectuar aquellas modificaciones normativas que faciliten jubilaciones anticipadas en la reconversión del sector del taxi en las grandes ciudades.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1995.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Joaquim Molins i Amat**.

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO) POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A EFECTUAR AQUELLAS MODIFICACIONES NORMATIVAS QUE FACILITEN JUBILACIONES ANTICIPADAS EN LA RECONVERSION DEL SECTOR DEL TAXI EN LAS GRANDES CIUDADES

ANTECEDENTES

La actividad del transporte de viajeros por autotaxi, a pesar de tener la consideración de servicio público, está atravesando en la actualidad una aguda crisis y si bien es cierto que la misma afecta a todo el sector, no lo es menos que afecta con mayor crudeza a la actividad que se desarrolla en las grandes áreas metropolitanas.

En los últimos años, en ciudades como Madrid, Barcelona o Valencia, se ha producido una notable pérdida de pasajeros como consecuencia de la intensa crisis económica que ha venido padeciendo la economía española, pero también como consecuencia de la ampliación y mejora del resto del transporte público urbano e interurbano y del cada vez más frecuente fenómeno de la multimotorización.

Unido a la pérdida de pasajeros, el sector del taxi ha sufrido un aumento notorio de los costes de producción, del coste del combustible vinculado básicamente al incremento de los impuestos especiales y de la presión fiscal de carácter general que recae sobre este colectivo, lo que ha supuesto una reducción notable de los ingresos netos de los trabajadores autónomos del sector.

Pero en las grandes ciudades, además de la reducción de la actividad y del aumento de los costes, el sector del taxi se enfrenta a otro desequilibrio estructural, motivado por el exceso de oferta de los taxis en estas áreas, lo que tiene efectos negativos para todos: En primer lugar, sobre los trabajadores del taxi porque ven reducir sus ingresos y ello les obliga a elevar el número de horas trabajadas para poder rentabilizar mínimamente la actividad y, en segundo lugar, para el resto de ciudadanos puesto que, según fuentes del propio sector del taxi, el exceso de oferta y, en consecuencia, la relativa infrautilización del servicio es una de las principales causas que obligan al mantenimiento de unas tarifas elevadas, lo que es contraproducente para el propio sector, puesto que se desincentiva su utilización. Cabe tener presente que el exceso de taxis en circulación contribuye a aumentar la densidad del tráfico urbano y la contaminación, provocando justamente los efectos contrarios a los que teóricamente debería contribuir

a solucionar la existencia de un eficaz servicio público de taxi.

A título de ejemplo, mientras que en las principales ciudades europeas el número de licencias no supera las 2,5 por mil habitantes, en determinadas áreas metropolitanas del Estado, esta relación sobrepasa las 3,5, cifra muy elevada.

La existencia de este desequilibrio ha sido constatado tanto a instancias del propio sector como desde las distintas Administraciones encargadas de velar y organizar el servicio del taxi, concluyendo ambas partes en la necesidad de afrontar una reconversión del sector por la vía de la reducción de licencias.

Esta solución no es novedosa puesto que la reducción de efectivos ha sido la solución planteada en mayor número de ocasiones dentro de las variadas reconversiones sectoriales producidas en España a lo largo de los últimos años, por ser la menos traumática al basarse en la aplicación de medidas como las jubilaciones anticipadas, lo que resta dramatismo a la reconversión.

Pero si esta solución de las jubilaciones anticipadas es fácilmente aplicable en sectores donde existe un elevado número de asalariados, no lo es en aquellos sectores, como el del taxi, en que un elevado porcentaje de activos están dados de alta en el Régimen de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, puesto que, en este régimen, la figura de la jubilación anticipada no está contemplada.

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) es consciente de las beneficiosas consecuencias positivas que sobre la ciudadanía en general provocaría una reconversión del sector del taxi basada en la reducción de licencias vía aplicación de jubilaciones anticipadas, por lo que estaría dispuesto a posibilitar que, con el apoyo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, del sector y de las Administraciones afectadas, se procediese a la elaboración de un convenio especial que permitiera efectuar una política de jubilaciones anticipadas a los taxistas a partir de los 60 años y con una duración determinada, incluso en los casos en que fuesen autónomos.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a efectuar las modificaciones normativas necesarias al objeto de posibilitar que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con el sector y las administraciones implicadas, pueda suscribir un convenio especial con la Seguridad Social que facilite la reducción del exceso de oferta de taxis en las grandes aglomeraciones urbanas, mediante la aplicación de un programa de jubilaciones anticipadas a aquellos taxistas que cumplan las condiciones de edad y años cotizados para acceder a las mismas, aunque éstos estén

dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos.»

161/000427

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000427.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que en todas las políticas públicas se tenga en cuenta el papel de las cooperativas agrarias en la transformación y comercialización de productos agrarios.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

Las cooperativas agrarias desempeñan un papel insustituible en la ordenación de los mercados agrarios, al agrupar la oferta de los productos de sus socios. A medida que las cooperativas se hacen cargo de etapas más avanzadas del proceso de comercialización, llegando hasta la transformación industrial de los productos agrarios, no sólo aumenta su capacidad para contribuir a mejorar la renta de los agricultores y ganaderos, sino que además se refuerzan como agentes activos del desarrollo rural. En efecto, las empresas cooperativas

que operan en el sector agroindustrial, aportan una serie de ventajas sobre otro tipo de empresas debido a sus características especiales. Entre estas ventajas destacan:

— se garantiza la participación de los productores agrarios en el valor añadido generado en la comercialización y transformación;

— las inversiones se localizan en las zonas productoras de materias primas, que normalmente son zonas rurales menos desarrolladas;

— las empresas cooperativas aseguran una mayor estabilidad a las inversiones, dado su arraigo en el tejido socioeconómico del medio rural;

— se abordan actuaciones del interés social que otro tipo de empresas, más orientadas al beneficio a corto plazo, no se llegan a plantear.

Por estas razones, la participación de las cooperativas agrarias en la transformación y comercialización de productos agrarios debe ser fomentada desde los poderes públicos. En la normativa estatal que regula las ayudas para inversiones en este sector (Real Decreto 1462/1986, de 13 de junio) se puso en marcha un trato favorable para las entidades asociativas agrarias mediante la Orden de 4 de septiembre de 1986, por la que se establecen umbrales de garantía en la asignación de subvenciones a las entidades asociativas agrarias y pesqueras. Lamentablemente, el Gobierno derogó esta orden en una de las últimas modificaciones del decreto mencionado (mediante el Real Decreto 59/1994, de 21 de enero). Así el texto en vigor del Real Decreto 1462/1986 no tiene en cuenta el papel que debe jugar las cooperativas agrarias en la transformación y comercialización de productos agrarios.

Por todo lo cual, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en todas las políticas públicas se tenga en cuenta el papel de las cooperativas agrarias en la transformación y comercialización de productos agrarios, como contribución esencial al desarrollo rural y a la ordenación de los mercados agrarios. En particular, este reconocimiento debería concretarse en las siguientes actuaciones:

1. Modificación del Real Decreto 1462/1986, de 13 de junio, por el que se fomenta la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios y pesqueros, para conceder un trato especial en favor de las cooperativas agrarias.

2. Incorporación del fomento del cooperativismo como uno de los ejes de la política industrial, especialmente en el sector agroalimentario, corrigiendo la

orientación que se pone de manifiesto en documentos como el recientemente presentado por el Gobierno «Una política industrial para España», en el que no aparece ninguna referencia al cooperativismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 1995.—**Mercé Rivadulla i Gracia**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000428

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000428.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre los museos, archivos y bibliotecas de titularidad estatal.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre los museos, archivos y bibliotecas de titularidad estatal, para su debate en la Comisión de Educación y Cultura.

La reciente comparecencia de la señora Ministra de Cultura en la Comisión de Educación y Cultura del Senado, el pasado día 20 de febrero, luego matizada en su comparecencia ante la misma Comisión del Congreso

de los Diputados, el día 22 de febrero, avanzando la opinión del Gobierno sobre aspectos esenciales que afectan a las responsabilidades culturales del Estado, ha abierto un debate, en sede parlamentaria y en la opinión pública, sobre museos, archivos y bibliotecas de titularidad estatal, que exige una clarificación de la interpretación que la representación de la soberanía nacional da a la aplicación de la Constitución, los Estatutos de Autonomía, la Ley del Patrimonio Histórico Español y demás normativa vigente en esta materia.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso tiene el honor de presentar la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

La Comisión de Educación y Cultura del Congreso de los Diputados, en relación con los museos, archivos y bibliotecas de titularidad estatal, considera que:

1.º) La atribución al Estado de la competencia exclusiva sobre museos, archivos y bibliotecas de titularidad estatal, sin perjuicio de su posible gestión por parte de las Comunidades Autónomas, hecha por el artículo 149.1.28 de la Constitución, de acuerdo con la historia cultural de España, implica que el Estado conserva responsabilidades directas, a través del Ministerio de Cultura, respecto de dichas instituciones, que deben traducirse en la dotación de medios personales y materiales suficientes para su adecuado funcionamiento.

2.º) La competencia exclusiva del Estado sobre los museos, archivos y bibliotecas de los que es titular constituye, así mismo, el primer instrumento para el eficaz desarrollo de la misión de servicio de la cultura y del deber de comunicación cultural entre todas las Comunidades Autónomas, de acuerdo con ellas, que le atribuye el artículo 149.2 de la Constitución Española.

3.º) El Estado, como titular de estas instituciones culturales, debe establecer las normas legales y reglamentarias constitutivas del régimen aplicable a las mismas (tal y como establece la Ley del Patrimonio Histórico Español en su Disposición Transitoria Segunda, ratificada por la sentencia del Tribunal Constitucional 17/1991, de 31 de enero, en su Fundamento Jurídico 19.º), así como regular el estatuto del personal de carácter científico y técnico al que se encomiende la dirección, gestión y administración de dichas instituciones.

4.º) El Estado se reservará en todo caso, respecto de los museos, los archivos y las bibliotecas de su titularidad, las siguientes facultades de carácter ejecutivo:

a) La ordenación de las colecciones y la asignación a ellas de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español de los que es titular el Estado, y la decisión sobre la constitución de depósitos y la formalización de préstamos de dichos bienes.

b) La realización de las inversiones necesarias para atender los gastos de primer establecimiento de los museos, archivos y bibliotecas (artículo 61.1 de la Ley del Patrimonio Histórico Español), y los gastos de reforma y reparación general de sus edificios, dependencias e instalaciones.

c) La inspección del funcionamiento de dichas instituciones y del cumplimiento de la normativa aplicable a las mismas.

5.º) La mayor parte de los Convenios actualmente vigentes entre el Ministerio de Cultura y distintas Comunidades Autónomas, de transferencia de la gestión de museos, archivos y bibliotecas de titularidad estatal, debe revisarse, a la luz de la experiencia del último decenio desde la aprobación de la Ley del Patrimonio Histórico Español —de 1985— y de las transferencias autonómicas llevadas a cabo, con la finalidad de actualizarlos y adaptarlos a las nuevas necesidades de las instituciones a las que afectan, sin perjuicio de que el Estado conserve las facultades inherentes a su titularidad.

Madrid, 10 de marzo de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

161/000429

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000429.

AUTOR: Grupo Vasco (PNV).

Proposición no de Ley sobre realización de campañas de evaluación de los recursos pesqueros.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, la siguiente Proposición no de Ley solicitando al Gobierno Central la realización de campañas de evaluación de los recursos pesqueros.

Considerando que para los gestores de las pesquerías es absolutamente necesario disponer de información exhaustiva de la situación de los stocks en los distintos caladeros, como: la biomasa reproductora y total, la distribución por tallas, los reclutamientos, las clases anuales, la distribución de las poblaciones por estratos y su mayor o menor dispersión, los límites geográficos de las zonas donde habita cada población, etcétera.

Considerando que se debe conocer el comportamiento de las distintas especies en cuanto a migraciones, condiciones oceanográficas, mortalidad natural, biomasa depredada, la abundancia de la alimentación, la mortalidad máxima autorizada por pesca o el total autorizado de capturas, TAC.

Considerando que el nivel de precisión de las evaluaciones permitirá fijar los TAC con mayor o menor garantía, lo que reducirá los posibles riesgos en la aplicación de la política de conservación.

Considerando que si la información no es suficientemente contrastada y fiable, los gestores se verán obligados a tomar rígidas medidas de seguridad estableciendo TACs preventivos o excesivamente conservadores que afectarán muy negativamente a la actividad pesquera.

Considerando que todas las campañas científicas de investigación y evaluación son muy importantes, pero existen otras influencias más determinantes como son las decisiones políticas por motivos socioeconómicos y comerciales.

Considerando que la determinación y evaluación de los recursos y los índices de mortalidad por pesca de los stocks situados en las zonas económicas exclusivas de los estados ribereños, y por lo tanto los excedentes que se destinen a las flotas extranjeras en virtud de acuerdos pesqueros bilaterales están condicionados fundamentalmente por razones ajenas a la biología.

Teniendo en cuenta que lo mismo ocurre con los recursos que se encuentran «a caballo» entre las zonas económicas exclusivas de los países ribereños y las que se encuentran fuera de las 200 millas, denominadas internacionales. Así los países ribereños intentarán influir en las decisiones de las organizaciones internacionales multilaterales, de las que forman parte, para que los informes relacionados con las evaluaciones sean exce-

sivamente conservadores cargando las tintas en los aspectos negativos para que las flotas extranjeras tengan menos posibilidades de acceder a la pesquería.

Teniendo en cuenta que también es necesario advertir que la tasa de consumo de pescado de un país no está condicionada por las capturas realizadas por su propia flota, porque las importaciones están prácticamente liberalizadas y se importa lo necesario, y a veces en exceso, para garantizar el abastecimiento del mercado. Por este motivo, los países exportadores intentarán reducir la actividad pesquera de las flotas extranjeras en sus aguas apoyándose en informes científicos que la mayoría de las veces no son verificadas por falta de información.

Teniendo en cuenta que los informes sobre los stocks adquieren una importancia tal que condicionan y limitan la actividad pesquera de cualquier flota.

Teniendo en cuenta que la flota pesquera española es una de las mayores del mundo, lo cual requiere una sensibilidad por parte de la Administración Pesquera hacia el sector y considerando que el establecimiento de los índices de mortalidad por pesca y de las medidas técnicas de conservación siempre deben estar avalados por informes de los consejos científicos y por lo tanto es absolutamente necesario participar en ellos.

Es por lo cual el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Intensificar los recursos económicos y personales para la realización de campañas de evaluación de los recursos pesqueros, en aquellas aguas donde faena la flota pesquera española y en especial en las de terceros países e internacionales, todo ello de manera individual o en cooperación con otros Estados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1995.—El Portavoz, **Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**.

161/000430

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000430.

AUTOR: Grupo Vasco (PNV).

Proposición no de Ley sobre racionalización del sector pesquero de altura al fresco, mediante la transmisión de los derechos de pesca o de coeficientes de accesos pesqueros.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, la siguiente Proposición no de Ley solicitando la racionalización del sector pesquero de altura al fresco, mediante la transmisión de los derechos de pesca, o de coeficientes de accesos pesqueros.

Considerando que la Orden Ministerial de 12 de junio de 1992 que modifica, parcialmente, la de 12 de junio de 1981 por la que se ordena aquella pesquería, y que permite a las empresas pesqueras simultanear la percepción de las ayudas públicas por desguace de alguno de sus buques con la conservación de los derechos de acceso al caladero en otros buques de la misma empresa, ha tenido unos efectos muy positivos en el objetivo perseguido de adaptar la capacidad de esta flota a las posibilidades reales de pesca de que se dispone.

Considerando que estos favorables efectos se verían potenciados permitiendo que aquellas empresas interesadas pudiesen transmitir la totalidad, o una parte, del derecho o coeficientes de acceso que tienen reco-

nocido sus buques a otras unidades que, aun siendo de distinto titular, figuren incluidas en el mismo censo.

Considerando que este régimen facilitaría de manera importante que la totalidad de los buques de esta flota dispusiesen del suficiente número de días de presencia en el caladero para un desarrollo más racional de su actividad, así como ayudaría eficazmente al logro de los fines perseguidos por la Orden Ministerial de 12 de junio de 1992.

Considerando que una modificación en la línea expuesta sería un adecuado medio de verdadera racionalización del sector, pues permitiría la especialización por zonas de las actividades pesqueras.

Considerando que una modificación del tenor expuesto, constituye opinión unánime en el sector pesquero de altura al fresco (Galicia, Asturias, Cantabria y Euzkadi), denominada flota de los 300.

Considerando que las Comunidades Autónomas también están de acuerdo en una reordenación de la indicada flota, a través de la racionalización de los derechos de pesca.

Considerando que la Administración Pesquera Central ha mostrado también sensibilidad y voluntad de caminar en la reordenación señalada.

Considerando que esta política de reordenación de la flota de altura al fresco (de los 300), estaría sujeta al criterio reglado de la Administración Pesquera Central, de la existencia de una mejora en la racionalización de la actividad pesquera.

Considerando que para la flota bacaladera se autoriza la transmisión de los derechos de pesca, de conformidad con la Orden Ministerial de 12 de junio de 1994.

Es por lo cual el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo de tres meses:

Modifique el apartado tres, de la norma segunda del artículo primero de la Orden Ministerial de 12 de junio de 1981, de manera que se puedan transmitir la totalidad o una parte de los derechos, o de los coeficientes de acceso a la pesquería, a otros buques incluidos en el mismo censo, y sujetándose al reglado criterio del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la existencia de una mejora en la racionalización de la actividad pesquera.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1995.—El Portavoz, **Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**.

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000179

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000179.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa al cumplimiento por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de los plazos en la construcción de las autovías de conexión de Galicia con la meseta.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa al cumplimiento por parte del MOPTMA de los plazos en la construcción de las autovías de conexión de Galicia con la meseta, para su debate en Pleno.

La Comunidad Autónoma de Galicia ha padecido a lo largo de su historia un notable déficit de comunicaciones que no le ha permitido un desarrollo equilibrado, en el plano económico y social, respecto a las demás Comunidades españolas.

Es, en la actualidad, una de las pocas regiones que no cuentan con una adecuada comunicación con el resto del territorio nacional. Ello dificulta enormemente el nivel de competitividad y cohesión que sería deseable para todas las áreas geográficas de nuestro país.

Conscientes de esta situación, y dada la no inclusión de Galicia en anteriores programas de construcción de autovías estatales, el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Xunta de Galicia suscribieron, en noviembre de 1990, un convenio para la construcción de dos autovías de conexión de Galicia con la Meseta.

En dicho documento, en el que se hacía constar que «se ha establecido por el Gobierno un compromiso público, y ante el Congreso de los Diputados», se señalaban unas previsiones concretas para la ejecución de todos los trabajos relativos a las obras.

Con el paso del tiempo se sucedieron distintas manifestaciones, por parte tanto de responsables del Ministerio como de la Xunta de Galicia, centradas en las dificultades y la necesidad de llevar a cabo las obras en el plazo más breve posible.

Habida cuenta de la actitud comprensiva y dialogante del Gobierno Autónomo sobre las dificultades formuladas desde el MOPTMA, se había llegado a una aceptación de cierto retraso en algún punto concreto del trazado, aunque manteniendo en términos generales el calendario señalado en el convenio citado.

Las declaraciones de destacados representantes del Gobierno de la Nación, respecto al recorte presupuestario para este año, han sembrado la idea de que éste podría afectar a los calendarios previstos para la ejecución de estas vitales autovías para Galicia.

Este recorte presupuestario no debe afectar al compromiso del Gobierno en cuanto a los plazos y ritmo de ejecución de los trabajos en estas autovías.

A la vista de lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno al cumplimiento estricto de los plazos de terminación de las autovías de Noroeste y de las Rías Bajas, de acuerdo con el convenio firmado entre el MOPTMA y la Xunta de Galicia y con las sucesivas modificaciones, que como consecuencia de circunstancias técnicas de los proyectos, se plantearon y aceptaron en las sucesivas reuniones de la Comisión de seguimiento de dicho convenio. Dichos plazos son los siguientes:

Autovía del Noroeste

1. Itinerario entre Arteixo y Nadelá: Finalización de las obras y puesta en servicio antes del mes de abril de 1996.

2. Itinerario entre Nadela y Benavente: Finalización de las obras y puesta en servicio antes del 31 de diciembre de 1997.

Autovía de las Rías Bajas

1. Itinerario entre Porriño y Orense: Finalización de

las obras y puesta en servicio antes del mes de octubre de 1996.

2. Itinerario entre Orense y Benavente: Finalización de las obras y puesta en servicio antes del 31 de diciembre de 1997.»

Madrid, 15 de marzo de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA Y PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

184/008810 y 181/001467

La Presidencia de la Cámara, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

184/008810.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Aclaración de pormenores relativos a la ocupación del Centro de Alto Rendimiento Deportivo (CARD) de Sierra Nevada (Granada).

Acuerdo:

1. Tener por convertida la iniciativa en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladarla a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la de Educación y Cultura (nuevo número de expediente 181/001467).

2. Comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y al señor Diputado preguntante, así como publicarlo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/001074

Por escrito dirigido a la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo, con fecha 7 de marzo de 1995, se ha retirado la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega, incentivos para la fabricación del nuevo modelo de automóvil denominado inicialmente K, en la factoría Ford de Almusafes (Valencia) (número de expediente 181/001074), publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 154, de 31-10-94.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

181/001455

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.
181/001455.

AUTOR: Cava de Llano y Carrió, María Luisa (G. P)

Medidas para la protección de los trabajadores del taxi tras los últimos asesinatos perpetrados en la isla de Ibiza.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión Justicia e Interior

Diputada doña María Luisa Cava de Llano y Carrió.

Objeto: Al Gobierno

Texto

— ¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio de Justicia e Interior para la protección de los trabajadores del taxi, después de los últimos asesinatos perpetrados en la Isla de Ibiza?

Madrid, 23 de febrero de 1995.—**María Luisa Cava de Llano y Carrió.**

181/001456

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001456.

AUTOR: Cava de Llano y Carrió, María Luisa (G. P)

Motivos de la falta de esclarecimiento de los hechos delictivos acaecidos en la isla de Ibiza.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión Justicia e Interior

Diputada doña María Luisa Cava de Llano y Carrió.

Objeto: Al Gobierno

Texto

— ¿Cuáles son los motivos de la falta de esclarecimiento de hechos delictivos en la Isla de Ibiza?

Madrid, 23 de febrero de 1995.—**María Luisa Cava de Llano y Carrió.**

181/001457

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001457.

AUTOR: Cava de Llano y Carrió, María Luisa (G. P).

Opinión del Gobierno acerca de si son satisfactorias las tareas de coordinación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en las islas de Ibiza y Formentera.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputada doña María Luisa Cava de Llano y Carrió

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Considera el Ministerio de Justicia e Interior satisfactorias las tareas de coordinación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en las Islas de Ibiza y Formentera que se están llevando a cabo desde la Delegación del Gobierno en aquellas Islas?

Madrid, 23 de febrero de 1995.—**María Luisa Cava de Llano y Carrió**.

181/001458

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001458.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Información que puede aportar el Gobierno acerca de los hechos que vienen produciéndose en el Cuartel de la Guardia Civil de El Cabañal (Valencia) concernientes a las relaciones entre ciertos mandos y la tropa del acuartelamiento.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Ignacio Gil Lázaro

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior

Texto

¿Qué información puede aportar el Gobierno en relación con los hechos que, al parecer, vienen produciéndose en el Cuartel de la Guardia Civil de El Cabañal (Valencia) en lo que concierne a las relaciones entre ciertos mandos y la tropa del acuartelamiento?

Madrid, 24 de febrero de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro**.

181/001459

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001459.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Criterios por los que no se va a reforzar con carácter urgente la Fiscalía antidroga de Valencia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Ignacio Gil Lázaro

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior

Texto

¿Cuáles son los criterios por los que no se va a reforzar con carácter urgente la Fiscalía Antidroga de Valencia?

Madrid, 24 de febrero de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

181/001460

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001460.

AUTOR: Ribó Massó, Rafael (G. IU-IC).

Medidas adoptadas para esclarecer las denuncias de malos tratos y torturas físicas y psíquicas presentadas por los detenidos en las operaciones policiales que tuvieron lugar el día 22-2-95, en Barcelona.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Rafael Ribó Massó

Texto

¿Qué medidas se han adoptado en el Ministerio de Justicia e Interior para esclarecer las denuncias de malos tratos y torturas físicas y psíquicas presentadas por los detenidos en las operaciones policiales que tuvieron lugar el día 22 de febrero del presente año en Barcelona?

Madrid, 14 de marzo de 1995.—**Rafael Ribó Massó.**

181/001461

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001461.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Criterios seguidos en la subasta de parcelas de los Cuarteles de Varela situados en Cádiz.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Jerónimo Andreu Andreu

Texto

— ¿Qué criterios ha seguido el Ministerio de Defensa en la subasta de parcelas de los Cuarteles de Varela situados en Cádiz?

Madrid, 14 de marzo de 1995.—**Jerónimo Andreu Andreu.**

181/001462

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001462.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Resultado del Convenio internacional sobre comercio ilegal de animales en peligro de extinción (CITES).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Cuál ha sido el resultado práctico en España, a través de la actuación del Servicio de Protección de la Naturaleza —SEPRONA— de la Guardia Civil, del Convenio Internacional sobre comercio ilegal de animales en peligro de extinción —CITES—, firmado en Washington en 1973, y que entró en vigor en España en 1986?

Madrid, 7 de marzo de 1995.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

181/001463

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001463.

AUTOR: Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Federico (G. P).

Valoración de la aplicación y cumplimiento del Plan de presencia policial para la ciudad de Alicante desde el día 1-1-95.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Qué valoración hace el Gobierno de la aplicación y cumplimiento del Plan de Presencia Policial para la ciudad de Alicante desde el 1 de enero de 1995 hasta la fecha?

Madrid, 1 de febrero de 1995.—**Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

181/001464

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001464.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Regulación de los expertos inmobiliarios distintos de los agentes de la propiedad inmobiliaria y administradores de fincas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

Diputado don Luis Angel Alegre Galilea

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda

Texto

¿Por qué el Gobierno Español, en la trasposición de la Directiva 67/43 de la CEE, en el tratado de adhesión a las Comunidades Europeas, señala que además de agentes de la propiedad inmobiliaria y administradores de fincas existen otros cuatro colectivos habilitados para intermediar en el mercado inmobiliario, entre ellos los expertos inmobiliarios, y sin embargo no ha procedido a regular a estos últimos desde el año 1986 —fecha del Tratado de Adhesión?

Madrid, 28 de febrero de 1995.—**Luis Angel Alegre Galilea**.

181/001465

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001465.

AUTOR: Ribó Massó, Rafael (G. IU-IC).

Actuaciones para solucionar los problemas de mantenimiento y conservación del eje ferroviario Barcelona-La Tour de Carol, tramo Ripoll-Puigcerdá.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente

Diputado don Rafael Ribó Massó

Texto

¿Qué tipo de actuaciones tiene planificadas RENFE para dar una solución definitiva a todos los problemas de mantenimiento y conservación del eje ferroviario Barcelona-La Tour de Carol, tramo Ripoll-Puigcerdá?

Madrid, 16 de marzo de 1995.—**Rafael Ribó Massó**.

181/001466

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001466.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Mantenimiento de la peseta dentro del Sistema Monetario Europeo (SME).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda

Diputado don Pedro Antonio Ríos Martínez

Texto

— ¿A la vista de la debilidad económica de nuestra moneda mantiene el Gobierno su objetivo de mantener la peseta dentro del Sistema Monetario Europeo? ¿Qué ventajas e inconvenientes valora el Gobierno a la hora de mantener la peseta dentro del SME?

Madrid, 16 de marzo de 1995.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961